

BAQUEDANO, 22 DIC 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2731

VISTOS:

1. Decreto exento N° 2551 de fecha 01 de diciembre de 2010, que aprueba Programa Mejoramiento Escolar, Área: Mejoramiento de la convivencia escolar, del Departamento de Educación.
2. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se realiza la modificación en lo referido a la cuenta de Arriendo, en todo lo demás el programa se mantiene sin modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Anexo de Programa Mejoramiento Escolar, Área: Mejoramiento de la convivencia escolar, de las Escuelas de la Comuna, a realizarse los días 27,28 y 29 de diciembre de 2010.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos) del Anexo del programa, a la siguiente cuenta presupuestaria:

Subtitulo: 22 Ítem: 09 Asignación: 999 "Otros" \$400.000.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Sheyla Valdivia Dominguez
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/SVD/SVV/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones
- Educación